

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34619 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 355/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000689 se ha dictado en fecha 26 de septiembre de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Rodríguez Lorca, S.L., con CIF B-30534846, cuyo domicilio social en Molina de Segura, calle Tres de Abril, n.º 4, 6.º-D.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Consulting Cac y Asociados 2007, S.L.P., con domicilio postal en calle Carril de la Condomina, n.º 3, 7.º-E, edificio Atalayas Business Center (Polaris), 30006 Murcia, teléfono 968 214 437 y fax 968 223 219 y dirección electrónica señalada info@consultingcac.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>.

Murcia, 1 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120067607-1